



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20061

DECRETO N° **3280** / 2022

ARICA, 26 de Abril de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BRUFEL EXPRESS S.P.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20061			
Actividad Económica	OFICINA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (PARA FACTURAR)			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MAIPU 547			
Nombre del Contribuyente	BRUFEL EXPRESS S.P.A.			
Rut	77159284-8			
Dirección Particular	ZEGERS 1347			
Correo electrónico	brufeltrans@gmail.com	Celular/Fono	942445134	
Fecha de Solicitud	26/04/2022	Otorgación N°	2-20061	Fecha 26/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término del giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MBJ/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL